SOLICITUD DE PRESENTACION DE PROPUESTAS PARA SERVICIO DE VIGILANCIA y SEGURIDAD PRIVADA

1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación integral de vigilancia y seguridad privada los cuales serán prestados en la clínica

2. OFERTA ECONOMICA

CANTIDAD	TIPO DE SERVICIO SOLICITADO
3	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS PERMANENTE CON MEDIO DE COMUNICACIÓN
3	SERVICIOS DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS PERMANENTE CON MEDIO DE COMUNICACIÓN
1	SERVICIO DE VIGILANCIA 13 HORAS NOCTURNO PERMANENTE OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS CON MEDIO DE COMUNICACIÓN
1	SERVICIOS DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS PERMANENTE CON MEDIO DE COMUNICACIÓN (URGENCIAS)

La propuesta deberá incluir la descripción de cada una de las actividades que se llevaran a cabo durante la ejecución del contrato.

3. DOCUMENTOS QUE DEBEN ANEXAR A LA PROPUESTA:

- Propuesta Económica.
- Formato conocimiento personas naturales y jurídicas - Sarlaft Clinica Tolima S.A establecido por la clínica Tolima.

- Certificado de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo expedida por la ARL.

- El oferente debe presentar la licencia de funcionamiento con alcance con o sin armas, de medios de comunicación. De igual manera deberá aportarse certificación de ausencias de sanciones de los últimos cinco años.

- Acreditar experiencia en los últimos tres años en contratos cuyo objeto u obligaciones, sean iguales al objeto a contratar; para lo cual deberán máximo 5 certificaciones expedidas por las entidades contratantes (públicas o privadas) de contratos terminados y/o liquidados relacionados con el objeto y que se encuentren soportados, las cuales deben indicar como mínimo:

  a. Nombre o razón social del contratante

  b. Nombre o razón social del contratista

  c. Fecha de iniciación y de terminación del contrato (si aplica)

  d. Objeto del contrato

  e. Valor del contrato

- Paz y salvo en seguridad social y parafiscales

4. CONDICIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO

El proponente deberá cumplir y acreditar la totalidad de los siguientes requisitos:

- Prestar el servicio con personal calificado y capacitado, con carnet de identificación de la empresa y su respectivo uniforme.
- Designar un supervisor debidamente capacitado quien será el enlace permanente entre la clínica y el contratista.
- Suministrar los equipos necesarios para la prestación del servicio de vigilancia.
- Mantener en perfecto funcionamiento los elementos suministrados para cumplir el objeto del contrato.
- El contratista garantizará que los relevos de los descansos de los vigilantes los hagan siempre los mismos vigilantes, adicionalmente deberá contar con un relevante para cuestiones imprevistas, quien deberá tener su correspondiente inducción, y de igual forma cuando haya rotación de vigilantes se reportará la novedad oportunamente al supervisor del contrato.

- El contratista reportará oportunamente a la clínica los eventos en los cuales haya cambios de personal que preste los servicios en la clínica y presentará oportunamente la hoja de vida del nuevo personal.
- El contratista suministrará personal debidamente seleccionado, entrenado y capacitado (con curso básico y avanzado), dotado de uniforme (de acuerdo a lo reglamentado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada), placa y carné de identificación, con todos los elementos de seguridad necesarios para el desarrollo normal de las actividades, garantizándoles su seguridad social y todos los requisitos de Ley.
- Si le es adjudicado el contrato debe presentar las hojas de vida del personal que va a prestar el servicio las cuales deben cumplir lo siguiente: Mínimo 6 meses de experiencia, Certificaciones de capacitaciones, Afiliaciones a salud, pensión y arl, Fotocopia de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales.
- Atender de debida forma las quejas y reclamos que se lleguen a presentar y tomar los correctivos de forma inmediata.
- El contratista debe implementar el sistema de control para el ingreso del personal externo de la clínica.
- Exigir el paz y salvo de egreso de los pacientes hospitalizados, para evitar la fuga de los mismos.
- Velar por la seguridad de los vehículos de la institución, dejados dentro de los Parqueaderos.
- Permitir movimientos de inventarios solo cuando medie autorización de salida por parte de la subgerencia administrativa de la clínica.
- Coordinar y llevar en cada puesto de trabajo la bitácora y reporte de novedades.
- Mantener durante toda la vigencia del contrato la póliza de responsabilidad civil extracontractual, licencias de funcionamiento requeridas para la prestación de los servicios ofertados.
- El Contratista deberá informar inmediatamente al supervisor del contrato, sobre cualquier evento que ponga en peligro o atente contra el estado de conservación de los bienes de la clínica.
- El contratista salvaguardar toda la información confidencial que tenga durante la vigencia del contrato.
- Elaboración de análisis de riesgo de todas las áreas de la clínica y propuesta para mejoramientos cuando haya lugar.

5. FORMA DE PAGO

La Clínica Tolima pagara al contratista a 90 días después de presentada la factura.

6. TIEMPO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato es de doce (12) meses a partir de la firma y legalización del contrato.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA
Publicación de la invitación a los proveedores	28 de abril de 2023	28 de abril de 2023
Visita a las instalaciones por parte de los proponentes	4 de mayo de 2023 De 09:00 am a 10:00 am	4 de mayo de 2023 De 09:00 am a 10:00 am
Presentación de propuestas	12 de mayo de 2023	12 de mayo de 2023
Evaluación de las propuestas	13 AL 20 de mayo de 2023	13 AL 20 de mayo de 2023
Adjudicación y suscripción del contrato	25 de mayo de 2023	25 de mayo de 2023

NOTA ACLARATORIA

El comité de compras de la institución analizará las cotizaciones presentadas y recomendará a la gerencia de la clínica la cotización que mejor le favorezca en términos de idoneidad, experiencia, calidad y precio para la suscripción del contratorequerido.

La mejor oferta regirá a partir del 01 de junio de 2023 hasta el 31 de mayo de 2024

LILIANA KATERINE ESCOBAR PARRA
Gerente